

Paraná, 21 de agosto de 2024.

REUNIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUICIO POLÍTICO Y PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO

Hora: desde las 09:00 hasta las 11:00 hs.

Expediente tratado:

**Expediente 27.259 P. de Ley: Modificase el artículo 2º de la ley 10.746 - Juicio por Jurados.
(Poder Ejecutivo)**

a. Ideas Principales:

I. Se encuentran presentes la Presidenta Gabriela LENA, los diputados Silvio GALLAY, Bruno SARUBI, Yari SEYLER, Alcides LOPEZ, Sergio CASTRILLON y las diputadas Susana PÉREZ, María Elena ROMERO, Gladys SALINAS, María Laura STRATTA, Susana PEREZ y Lorena ARROZOGARAY. La reunión cuenta con la presencia de invitados, los cuales han sido convocados para exponer y compartir su experiencia en el tema.

II. En primera instancia toma la palabra Carla CUSIMANO. Presidenta Asociación VI.D.A.E.R. (Víctimas de Delitos Aberrantes Entre Ríos) quien se encuentra acompañada del Doctor Rubén Pagliotto y de Nadia Burgos. Refiere que a pesar de que la asociación se formó en el año 2004, a causa de la falta de resolución de causas en la justicia, con familias de víctimas que permanecieron años sin acompañamiento profesional, aun existen persisten esas desigualdades, con víctimas que solo pueden acceder a un defensor oficial y no tienen acceso a un profesional de renombre. Sostiene que el juicio por jurados viene a saldar esta cuestión, nos iguala a todos, ya que todos somos iguales ante un jurado. Cita como ejemplo el Juicio por el caso de Julieta Riera, en el que el Superior Tribunal anuló, aduciendo nulidades, el fallo del juicio por jurados llevado a cabo en primera instancia, el que fue realizado de manera impecable. Sobre este fallo argumenta que, si el acusado hubiera sido juzgado por sistema acusatorio no habría sido condenado. Luego realiza un análisis del proyecto aduciendo que se intenta recortar en un cincuenta por ciento los juicios por jurado argumentando una cuestión económica, que representa el % 0,8 del presupuesto, cuestión que resulta irrelevante para familiares de víctimas a la hora de percibir justicia. Afirma que la justicia es uno de los pilares fundamentales para la vida de la ciudadanía y el juicio por jurado democratiza el acceso a esta. Por último, aclara que, si el argumento es la revictimización, existen herramientas para subsanar esta cuestión, como la cámara Gesell además habría que instruir a los jurados en cuestiones de género.

III. Seguidamente la Diputada Gabriela LENA, refiere a que ella tuvo la oportunidad de participar en la sanción de esta ley y considera que es perfectible, teniendo en cuenta que se trata de un sistema nuevo y que se va a hacer camino al andar.

IV. A continuación, el Dr. PAGLIOTTO aporta estadísticas y datos presupuestarios. Argumenta que el juicio por jurados no es un capricho de la legislatura de 2019 sino que es una manda constitucional, y la ley de Entre Ríos es la más moderna del derecho comparado. Esta reforma significaría un retroceso significativo. Esto se encuentra vedado por el principio de progresividad, uno de los pilares fundamentales del Derecho Penal.

V. Por su parte, el Diputado SEYLER propone reiterar las invitaciones a las Asociaciones que no pudieron concurrir a la reunión y aporta números presupuestarios en consonancia con los que habían sido dados. En el mismo sentido, la Diputada STRATTA remarca la apertura de la comisión a la hora de debatir todos los temas, y le parece acertado oír todas las voces y continuar escuchando a las Asociaciones que aun faltan.

VI. A su turno, Nadia BURGOS hace una reflexión sobre el modo de elección de cargos en los poderes del Estado, y como el poder judicial es el único en el que el pueblo no elige a los representantes. Asegura que el Juicio por Jurados el único mecanismo de control social que existe sobre este poder.

VII. Posteriormente la Diputada ARROZOGARAY agradece la participación de todos y consulta, si el objetivo es la reducción del tiempo en el proceso de juzgamiento, en cuanto se reduciría. Interviene el Diputado GALLAY y pregunta que cuales serian las herramientas para acelerar los juicios por jurados y dinamizar las audiencias.

VIII. Sobre el final de la reunión, la presidenta de la Comisión cede la palabra a las madres de víctimas quienes narran su experiencia como partes en los juicios por jurados, manifestándose a favor, por la prolijidad, el cuidado y la responsabilidad con las que se desarrollaron los mismos. LENA agradece la presencia y aportes de los invitados e informa a los miembros que se cursaran nuevamente las invitaciones a quienes no pudieron concurrir y a las Asociaciones propuestas en esta reunión para continuar con el debate del proyecto.